



CUT: 93735-2023

**RESOLUCION JEFATURAL N° 0157 -2023-ANA**

San Isidro, 24 de mayo de 2023

**VISTOS:**

El Informe N° 0614-2023-ANA-OA-URH, de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0519-2023-ANA-OAJ, de fecha 24 de mayo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 0082-2023-ANA, se resuelve designar, al señor Pablo Enrique Díaz Quiroz en el cargo de confianza de Subdirector de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua; quien solicitó licencia sin goce de remuneraciones del 22 al 26 de mayo del 2023, por lo que la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de Vistos, acoge la propuesta de designar temporalmente en tales funciones y con eficacia anticipada durante dicho periodo, al servidor Héctor Oblitas Piscocoya, quien se desempeña como Especialista en Presupuesto I en la mencionada unidad;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Unidad de Presupuesto, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción;

Que, asimismo, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, señala que: "los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la



entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: a) La designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público”;



Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;



### SE RESUELVE:

#### Artículo 1. Designación temporal

Designar temporalmente, con eficacia anticipada, del 22 al 26 de mayo del 2023, al servidor Héctor Oblitas Piscoya, las funciones de Subdirector de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Autoridad Nacional del Agua, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad.

#### Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores Pablo Enrique Díaz Quiroz y Héctor Oblitas Piscoya, así como a la Unidad de Recursos Humanos.

#### Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: [www.ana.gob.pe](http://www.ana.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,



JOSÉ LUIS AGUILAR HUERTAS  
JEFE  
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA